REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN 03773 Dependencia: Oficina Asesora Jurídica 30 NOV 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION GOB-AMA-SI-073 DE 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Amazonas a través del proceso de selección por Selección Abreviada de Subasta Inversa No. GOB-AMA-SI-073 DE 2024, decidió seleccionar al contratista que estuviera en la capacidad de ofrecer a la Gobernación **"COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS COMO APOYO AL ANCIANATO MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"** Dando estricta aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa del Estado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Que el presupuesto oficial estimado para esta Contratación se estableció en **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000) M/CTE,** conforme CDP No. 4263 de fecha 21 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución No 3329 de fecha 07 de noviembre de 2024, la Gobernación del Amazonas ordenó la apertura del proceso de contratación No. GOB-AMA-SI-073 DE 2024 por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se convocó a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejercieran el control social sobre el proceso.

Que efectuado el cierre del proceso se presentaron como proponentes:

No	Oferentes	Valor de la Oferta
1	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	**$ 158.500.000**

A quien se le evaluó los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Una vez presentado el cuadro consolidado de los informes respectivos, que fue publicado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación, y puestos a disposición de los oferentes en la Oficina Asesora Jurídica de esta Gobernación, conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas así:

No	Oferentes	Jurídica	Técnica	Financiera
1	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Proyectó: Cesar Zurita V.- Abogado contratista	Aprobó: Hussein Mijail Sinisterra Marchand-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: Noviembre de 2024	Resolución de Adjudicación proceso GOB-AMA-SI- 073 de 2024

"Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra habilitado el proponente UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO, se procederá a establecer el orden de elegibilidad las recomendaciones del comité evaluador El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección No. GOB-AMA-SI-073 DE 2024, cuyo objeto es "COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS COMO APOYO AL ANCIANATO MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS" Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 y conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta que la única oferta presentada UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO cumple con los requisitos habilitantes, se procede a establecer el orden de elegibilidad así:

No	*Oferentes*	*Concepto del comité*	*Orden de Elegibilidad*
1	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	HABILITADO	Primer lugar

"Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuesta realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO, de conformidad con los factores en este caso al ser la única propuesta presentada y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO, quien presento oferta por valor CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000) M/CTE, aplicándose así los criterios de selección objetiva".

Que conforme a lo anterior el Ordenador del Gasto acoge la recomendación emitida por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato a la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PUERTO NARIÑO. / RL. WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO**, quien presento oferta por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000) M/CTE;** teniendo en cuenta que el precio ofertado por el proponente se adecuó a las condiciones establecidas por la administración en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Pública No. GOB-AMA-SI-073 DE 2024 adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa y que tiene por

objeto contratar la **"COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS COMO APOYO AL ANCIANATO MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS,"** a la propuesta presentada por RL. **WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.100.970.020, quien presento oferta por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000) M/CTE,** teniendo en cuenta lo expresado en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, 30 NOV 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Gobernador Departamento de Amazonas

Proyectó: Cesar Zurita V.- Abogado contratista.	Aprobó: Hussein Mijail Sinisterra Marchand-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: Noviembre de 2024	Resolución de Adjudicación proceso GOB-AMA-SI- 073 de 2024